Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2014.-

A los catorce días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) Nº de PAC : **00270164**
b-) Nombre del Llamado : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA.-**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**
d-) Expediente DNCP : **309302**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 11 de abril de 2014, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta Nº 1 Km. 196 y Yegros de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura del sobre, a la cual fue invitada una empresa en tiempo y forma, y la misma se ha presentado con su respectiva propuesta:

a-) THYSSENKUPP ELEVADORES S.R.L.
Representante Legal: Lina Mercedes Flores Riveros.-

- **Total:** **Gs. 49.200.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según consta en Acta Nº 008/2014 de 11 de abril de 2014.----------

4) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	THYSSENKRUP ELEVADORES S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el Oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.-	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 5% de la oferta.-	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
d) Declaración Jurada que garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria RUC.-	CUMPLE

Abg. Leiji Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Relisa Alegre Jara
Presidenta

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.-	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE
i) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no hay fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-	CUMPLE
j) Documento legalizado que demuestre los derechos exclusivos de la Empresa en la República del Paraguay.-	CUMPLE

5) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 33, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***. Asimismo, Art. 70, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: ***"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración..."***. ----------

6) **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** De la oferta presentada por la Empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., se desprende que la misma se ajusta en todas sus partes al Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores del local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista. Asimismo, ha presentado el Certificado expedido por THYSSEN SÛR S/A ELEVADORES E TECNOLOGIA, de la Provincia de Rio Grande Do Sul – Brasil, donde consta que THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., es DISTRIBUIDOR y ÚNICO REPRESENTANTE en la República del Paraguay.-------

Igualmente, se observa que el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios.----------

7) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación técnica, económica y legal de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1º) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa por Excepción **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC Nº 00270164,** teniendo en cuenta el presupuesto presentado de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **THYSSENKUPP ELEVADORES S.R.L. – RUC 80025240-3**, bajo la Modalidad de Contrato Abierto de la siguiente manera: **Monto Mínimo: 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones) IVA Incluido** y **Monto Máximo: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones) IVA Incluido**, hasta el 31 de diciembre de 2014, con domicilio en Avda. 25 de mayo N° 1.702 esq. República Francesa de la ciudad de Asunción; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuesta, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los catorce días del mes de abril del año dos mil catorce.----------

Abg. Delfi D. Martínez Aranda
Secretario
Comité de Evaluación

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta
Comité de Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta